

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 166-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a cubrir el pago de honorarios para el personal que labora en el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior así como el pago de telefonía, arrendamiento de edificios y servicios de informática del Programa 12 Apoyo al Incremento de la Competitividad.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **403** de fecha **19 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
68	Ministerio de Economía	11	11	264,000	264,000
71	Ministerio de Economía	11	11	<u>502,507</u>	<u>502,507</u>
	TOTAL:			<u>766,507</u>	<u>766,507</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>766,507</u>	<u>766,507</u>
Ministerio de Economía	<u>766,507</u>	<u>766,507</u>
Gastos de Funcionamiento	766,507	766,507

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE QUETZALES EXACTOS (Q766,507)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS 


Pavel Vinicio Centeno López
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 